

**ACUERDO No. 67-CE-FNMG****COMITÉ EJECUTIVO DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE MOTOCICLISMO
DE GUATEMALA****CONSIDERANDO**

Que la constitución política de la república de Guatemala reconoce y garantiza el derecho de asociación; y la personalidad Jurídica de las federaciones deportivas y de las distintas asociaciones deportivas departamentales que la componen las cuales tienen que ser afectos a un registro e inscripción correspondiente. De conformidad con lo que para el efecto establezca cada federación deportiva que compone el deporte nacional federado guatemalteco.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, Decreto 76-97 del Congreso de la Republica de Guatemala, La Federación Nacional de Motociclismo de Guatemala es la entidad jerárquica superior de su deporte. Goza de autonomía, tiene personalidad jurídica, patrimonio propio y su funcionamiento se normará por lo dispuesto en la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, su Estatuto y sus reglamentos.

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo Número 011/96-CE-CDAG, el Acuerdo No. 37/2025-CE-CDAG, de fecha 27 de febrero de 2025, y el Oficio No. 092/2026-SG-CDAG, de fecha 19 de marzo de 2026, todos emitidos por la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala -CDAG-, constituyen el fundamento mediante el cual se faculta a la Comisión de Transición de la Federación Deportiva Nacional de Motociclismo de Guatemala para ejercer la representación legal de la Federación y adoptar las medidas administrativas necesarias para garantizar su adecuado funcionamiento y fortalecer su organización institucional; facultades dentro de las cuales se encuentra la emisión, aprobación, actualización y aplicación de disposiciones, normativas y manuales internos que regulen la estructura organizacional, los puestos, perfiles, funciones, responsabilidades y demás procedimientos administrativos de la Federación.

CONSIDERANDO

Que la Comisión de Transición de la Federación Nacional de Motociclismo de Guatemala, en sesión celebrada el veintisiete de agosto del año dos mil veintiséis, mediante lo resuelto en el Punto: tres punto cuatro (3.4) del Acta número 43/2026-CT-FNMG, conoció, analizó y aprobó las disposiciones correspondientes para su implementación y cumplimiento, acordando la emisión del presente Acuerdo como instrumento para formalizar lo resuelto.



POR TANTO

Con fundamento en las facultades conferidas a la Comisión de Transición de la Federación Nacional de Motociclismo de Guatemala, de conformidad con los Estatutos de la Federación, las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, y en cumplimiento de lo resuelto por esta Comisión, se aprueba la actualización del **MANUAL DE PUESTOS, FUNCIONES Y PERFILES** de la Federación Nacional de Motociclismo de Guatemala.

ACUERDA

ARTÍCULO 1º. Derogación: Derogar el Acuerdo Número 052/2024-CE-FNMG de fecha ocho de julio de dos mil veinticuatro y su Modificación aprobada por el Acuerdo Número 41/2026-CE-FNMG de fecha uno de junio de dos mil veintiséis.

ARTÍCULO 2º. Aprobación: Se aprueba la Actualización y modificación del **MANUAL DE PUESTOS, FUNCIONES Y PERFILES** de la Federación Nacional de Motociclismo de Guatemala en su versión cuatro puntos uno (4.1).

ARTÍCULO 3º. OBJETO Y CONTENIDO. La actualización del Manual de Puestos, Funciones y Perfiles de la Federación Nacional de Motociclismo de Guatemala tiene por objeto establecer, ordenar, actualizar y delimitar las funciones principales, atribuciones, responsabilidades y perfiles correspondientes a los puestos que integran la estructura organizacional de la Federación, fortaleciendo los procedimientos administrativos y los mecanismos de control interno. Las modificaciones aprobadas tienen como finalidad proporcionar mayor certeza, respaldo, eficiencia y efectividad en el ejercicio de las funciones institucionales, promoviendo la adecuada distribución de responsabilidades, la transparencia, la rendición de cuentas y el uso eficiente de los recursos de la Federación.

ARTÍCULO 4º. APROBACIÓN E INTEGRACIÓN DEL TEXTO ACTUALIZADO. Como consecuencia de las modificaciones, actualizaciones, eliminaciones y recodificaciones aprobadas mediante el presente Acuerdo, se incorpora a continuación el texto íntegro y consolidado del Manual de Puestos, Funciones y Perfiles de la Federación Nacional de Motociclismo de Guatemala, el cual contiene todas las reformas autorizadas y constituye, a partir de su entrada en vigencia, la versión oficial, actualizada y de observancia obligatoria para la organización administrativa de la Federación. Para efectos de certeza, control documental y adecuada aplicación institucional, el texto que se transcribe a continuación sustituye la versión anterior del Manual en todo aquello que haya sido modificado, suprimido o actualizado:

MANUAL DE PUESTOS, FUNCIONES Y PERFILES

Federación Deportiva Nacional de Motociclismo de Guatemala

Versión (4.1)

1. INTRODUCCIÓN

El Manual de Puestos, Funciones y Perfiles de la Federación Deportiva Nacional de Motociclismo de Guatemala tiene como finalidad proveer una guía general de información sobre las funciones, perfiles, habilidades, destrezas y atribuciones inherentes a cada uno de los puestos administrativos identificados en los distintos niveles de esta unidad de trabajo.

Como parte del contenido se expone el organigrama funcional de la Federación Nacional de Motociclismo de Guatemala, empezando desde el primer nivel de jerarquía, pasando por los niveles intermedios, hasta llegar al último nivel en la cadena de autoridad. Se ilustra gráficamente la estructura administrativa y, por lo tanto, las líneas de reporte del personal que la integra según sus puestos funcionales.

La descripción específica de cada uno de los puestos ocupa un espacio importante de este documento, tomando como referencia la identificación del puesto, la función principal del mismo, el perfil individual requerido y las atribuciones que se derivan y que son inherentes al puesto.

Para la Federación Nacional de Motociclismo de Guatemala es importante la integración de todos sus colaboradores contratados para conformar un equipo de trabajo que esté regido por los lineamientos generales del liderazgo de la unidad. La integración de la unidad de trabajo propiciará la sincronización de todas sus actividades para la consecución de los objetivos y metas trazadas, que a la larga serán de beneficio institucional, así como también para atletas y deportistas atendidos por la Federación.

Este documento fue actualizado, con base a las modificaciones aprobada por la Comisión de Transición de la FNMG según certificación del punto de acta tres punto cuatro (3.4) del Acta 43/2026-CT-FNMG de veintisiete de agosto de dos mil veintiséis y por el cual se deroga el Acuerdo Número 052/2024-CE-FNMG de fecha ocho de julio de dos mil veinticuatro y su Modificación aprobada por el Acuerdo Número 41/2026-CE-FNMG de fecha uno de junio de dos mil veintiséis. Asimismo, con base a las modificaciones al Reglamento Orgánico Interno de la Federación Nacional de Motociclismo de Guatemala aprobadas por la Comisión de Transición según Acuerdo Número 49/2026-CE-FNMG de fecha cinco de junio del dos mil veintiséis el cual se encuentra vigente. siendo las bases para la elaboración del presente Manual.

2. MARCO LEGAL

Constitución Política de la República de Guatemala

Artículo 92.- Autonomía del deporte. Se reconoce y garantiza la autonomía del deporte federado a través de sus organismos rectores, Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala y Comité Olímpico Guatemalteco, que tienen personalidad jurídica y patrimonio propio, quedando exonerados de toda clase de impuestos y arbitrios.

Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y el Deporte

Artículo 98. FEDERACIONES. Las federaciones deportivas nacionales que, es esta ley se llamarán simplemente federaciones, son la autoridad máxima de su deporte en el sector federado y están constituidas por la agrupación de las asociaciones deportivas



departamentales, del mismo deporte y las ligas, los clubes, equipos o deportistas individuales, que practiquen la misma actividad deportiva. Tendrán personalidad jurídica, patrimonio propio, su domicilio en el Departamento de Guatemala, y su sede en la ciudad capital. Ejercerán su autoridad en toda la República, en forma directa o por delegación hecha a las asociaciones deportivas departamentales o asociaciones deportivas municipales de su deporte.

Estatutos de la Federación Deportiva Nacional de Motociclismo de Guatemala

Artículo 1.- El presente estatuto tiene por objeto regular la práctica del deporte de Motociclismo, en sus diferentes modalidades, en el territorio de la república de Guatemala y reunirlos bajo la dirección de entidades técnicas, jerárquicamente ordenadas.

Artículo 2.- El motociclismo es un deporte que comprende la práctica y competición de diversas modalidades, tales como:

- 1- Motocross
- 2- Moto enduro
- 3- Motovelocidad
- 4- Motos de agua
- 5- Trial
- 6- Otras que se desarrollen con motor

Artículo 3.- La Federación Deportiva Nacional de Motociclismo de Guatemala es la entidad jerárquicamente superior de su deporte, ostenta la representación a nivel nacional en el orden interno, ante la Federación Internacional o ante cualquier otra organización deportiva a la cual se encuentra afiliada o se afilie en el futuro. En el presente estatuto se denominará La Federación.

Artículo 4.- La Federación está constituida por la agrupación de las Asociaciones deportivas departamentales, clubes y deportistas individuales, de la misma disciplina.

Artículo 5.- La Federación ejercerá autoridad en toda la república de Guatemala en forma directa o por delegación hecha a las Asociaciones departamentales y municipales de su deporte. Tiene personalidad jurídica, patrimonio propio y su funcionamiento se normará por lo dispuesto en la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y el Deporte, el Estatuto y sus reglamentos.

Artículo 6.- La Federación, tiene su domicilio en el Departamento de Guatemala y su sede en la Ciudad Capital; su duración es indefinida; y podrá afiliarse a Instituciones Internacionales que considere conveniente.

Artículo 7.- La Federación es una entidad apolítica y en su seno no se permitirá ninguna discriminación por motivo de raza, color, sexo, religión, nacimiento y posición económica o social.

Artículo 8.- La Federación participará como entidad rectora de su deporte a nivel nacional en armonía con la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala.

3. OBJETIVO GENERAL

Establecer una normativa práctica de referencia que identifique los perfiles académicos, destrezas, habilidades y funciones principales requeridas para cada uno de los puestos definidos en la unidad de trabajo en búsqueda del alcance de sus propósitos cumpliendo las leyes de control interno gubernamental.

4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 4.1 **Disponer** de un documento que reúna las disposiciones relacionadas con la organización, funciones y puestos de la Federación Deportiva Nacional de Motociclismo de Guatemala, especialmente en lo que se refiere a la descripción de tareas asignadas a los puestos de trabajo, que permita su conocimiento, comprensión y racional aplicación.
- 4.2 **Proveer** a los empleados de la Federación Deportiva Nacional de Motociclismo de Guatemala, de un instrumento técnico que debe ser utilizado como guía en la ejecución de sus labores, coadyuvando con ello a establecer condiciones uniformes de administración, comportamiento laboral, entendimiento operativo y de aplicación funcional, todo esto de conformidad con las disposiciones legales que rigen el funcionamiento de la Federación.
- 4.3 **Establecer** claramente las funciones y responsabilidades que corresponde desempeñar a cada puesto, delimitando la naturaleza y amplitud del trabajo.
- 4.4 **Precisar** la unidad de mando y las interrelaciones jerárquicas y funciones internas y externas de la institución.
- 4.5 **Instituir** la aplicación del Manual de Puestos, Funciones y Perfiles de acuerdo con criterios técnicos, prácticos y estandarizados de trabajo, para que los empleados, realicen sus actividades en observancia con lo que éste establece, y las desarrollen con eficiencia y prontitud.
- 4.6 **Constituye** un documento base para efectuar los procesos de reorganización que estime conveniente la Alta Dirección de la Federación.

5. ALCANCE

El presente Manual está dirigido a los empleados de la Federación Deportiva Nacional de Motociclismo de Guatemala, para dar cumplimiento a los objetivos establecidos.

6. MARCO ESTRATÉGICO

6.1 Misión

"Fomentar, desarrollar y promover el deporte del Motociclismo en sus diferentes modalidades desarrollando un sistema de Motociclismo calificado, tecnificado e integro que forme atletas de alto rendimiento y que alcancen la superación deportiva."



6.2 Visión

"Hacer del deporte federado en sus diferentes modalidades una actividad competitiva de alto nivel para alcanzar resultados en eventos oficiales tomando como base la preparación y formación de los atletas".

6.3 Valores

- Promover la práctica del deporte del Motociclismo en sus diferentes modalidades.
- Auspiciar la formación de pilotos o corredores y la integración de entidades deportivas.
- Organizar, reglamentar y supervisar el deporte del motociclismo en sus diferentes modalidades.
- Cumplir y hacer que se cumplan las leyes, reglamentos y disposiciones emitidas en materia deportiva, por la autoridad competente.

7. ATRIBUCIONES DE LA FEDERACIÓN DEPORTIVA NACIONAL DE MOTOCICLISMO DE GUATEMALA

Según el Acuerdo Número 011/96-CE-CDAG de fecha veinticuatro de enero de mil novecientos noventa y seis, en el Artículo 3.-, La Federación Deportiva Nacional de Motociclismo de Guatemala es la entidad jerárquica superior de su deporte, ostenta la representación a nivel nacional en el orden interno, ante la Federación Internacional o ante cualquier otra organización deportiva a la cual se encuentra afiliada o se afilie en el futuro.

Según el Artículo 9.- de los Estatutos de la Federación Deportiva Nacional de Motociclismo de Guatemala, tiene los objetivos siguientes:

- Promover la práctica del deporte del Motociclismo en sus diferentes modalidades.
- Auspiciar la formación de pilotos y/o corredores, y la integración de entidades deportivas.
- Dar directrices uniformes con el fin de coordinar su acción para dirigir y promover el motociclismo.
- Cumplir y hacer que se cumplan las leyes, reglamentos y disposiciones emitidas en materia deportiva, por la autoridad competente.
- Autorizar y organizar la celebración de competencias nacionales e internacionales en el país y la participación fuera de él.
- Organizar, reglamentar y supervisar el deporte del motociclismo en sus diferentes modalidades.
- Velar porque el deporte de Motociclismo, se practique conforme las reglas nacionales y adaptar a las internacionales que la Federación considere conveniente.
- Proteger a sus afiliados respetándolos y haciendo que se respeten sus derechos
- Llevar estadísticas y establecer registros científicos ordenados de pilotos y/o corredores, clubes, asociaciones departamentales y municipales, que contengan y reflejen el historial completo del progreso y desenvolvimiento de cada uno, con el fin de valorar el potencial nacional y seleccionar a los mejores para competencias a nivel internacional.



- Fomentar la práctica del deporte de acuerdo con los principios internacionales del juego limpio.

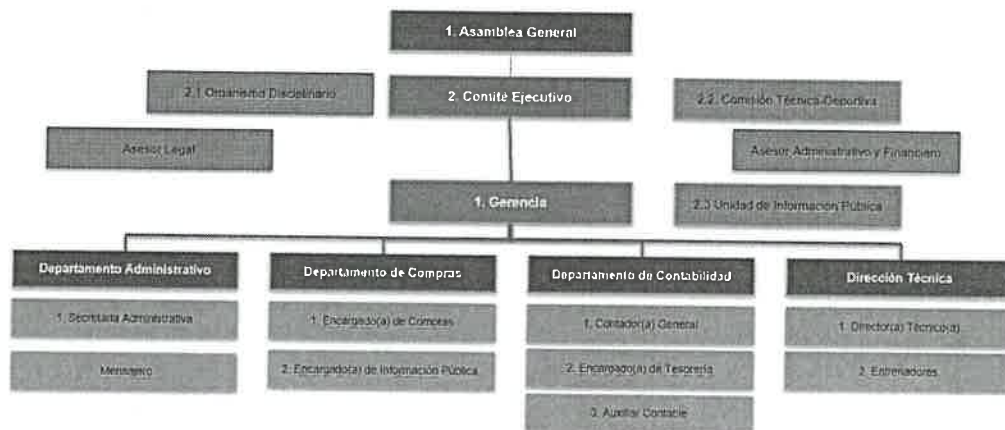
8. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

La estructura organizacional de la Federación Deportiva Nacional de Motociclismo de Guatemala reconoce como el órgano superior y máxima autoridad de la Federación Deportiva Nacional de Motociclismo de Guatemala a la Asamblea General, la cual está integrada por un delegado electo por la Asamblea de cada una de las Asociaciones departamentales de motociclismo. Por cada delegado propietario se elegirá un suplente, quienes desempeñarán su función en forma ad-honorem. Las resoluciones que emanen de este organismo son obligatorias.

El Gobierno de la Federación Deportiva Nacional de Motociclismo de Guatemala radica en la Asamblea General, el Comité Ejecutivo y el Órgano Disciplinario. El Comité Ejecutivo es el órgano ejecutor de las decisiones y resoluciones tomadas por la Asamblea General y el órgano Disciplinario ejerce jurisdicción disciplinaria sobre sus afiliados. Ambos cuerpos directivos electos responden a los lineamientos, requerimientos y disposiciones de los integrantes de la Asamblea General. El Comité Ejecutivo, como órgano máximo de gobierno de la Federación, delega al Gerente las funciones administrativas, técnicas y operativas a través del personal administrativo y técnico contratado para cumplir con las responsabilidades administrativas y legales pertinentes. Con base en lo indicado, se ilustra el siguiente organigrama institucional.

Según el Decreto Número 57-2008 del Congreso De La República De Guatemala Ley de Acceso a la Información Pública, la Federación Deportiva Nacional de Motociclismo de Guatemala es sujeto obligado, por cuanto con base al Artículo 19 de la Ley que textualmente indica "Artículo 19. Unidades de Información Pública. El titular de cada sujeto obligado debe designar al servidor público, empleado u órgano interno que fungirá como Unidad de Información, debiendo tener un enlace en todas las oficinas o dependencias que el sujeto obligado tenga ubicadas a nivel nacional." El cual se ejerce a través de la Gerencia de la Federación.

ESTRUCTURA ORGÁNICA FEDERACIÓN DEPORTIVA NACIONAL DE MOTOCICLISMO DE GUATEMALA Organigrama Institucional





9. DESCRIPCIÓN DE PUESTOS, FUNCIONES Y PERFILES

9.1 GERENTE

9.1.1 Propósito e Identificación del Puesto

Es la máxima autoridad administrativa de la Federación Deportiva Nacional de Motociclismo de Guatemala. Será nombrado por el Comité Ejecutivo de la Federación Deportiva Nacional de Motociclismo de Guatemala por tiempo indefinido, desempeñando sus funciones en forma remunerada. El Trabajo profesional que desempeñará consiste en liderar y dar soporte a la planeación, diseño, coordinación y ejecución de las actividades que deriven de las disposiciones emanadas del Comité Ejecutivo en lo concerniente al rol de la Federación Deportiva Nacional de Motociclismo de Guatemala para promover y divulgar el deporte a nivel nacional e internacional de manera estratégica y efectiva.

Identificación del Puesto			
Puesto Funcional:	Gerente	Código:	FEDEMOTO-01
Puesto Nominal:	Gerente	Jornada Laboral:	Lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas
Número de Plazas:	01	Ubicación Geográfica:	Sede FNMG Guatemala, Ciudad Guatemala
Renglón Presupuestario:	011		
Puesto del Jefe Inmediato:	Comité Ejecutivo		
Puestos de Sub-Alternos:	Personal técnico, contable y administrativo de la Federación Deportiva Nacional de Motociclismo de Guatemala		

9.1.2 Funciones Principales

- Ejecutar las decisiones y resoluciones que emanen del Comité Ejecutivo de la Federación.
- Organizar y elaborar conjuntamente con el Secretario, el trabajo de carácter técnico y administrativo de las oficinas de la Federación.
- Preparar y atender el despacho de los asuntos relacionados con la Federación, así como custodiar los archivos de la misma.
- Informar sobre los asuntos de la Federación, así como responder a las consultas y asistir a las sesiones del Comité Ejecutivo y Asamblea General.



- e) Firmar las comunicaciones y correspondencia interna de la Federación, salvo la que se reserve para sí el Presidente, Secretario y Tesorero.
- f) Velar porque la correspondencia se encuentre al día.
- g) Mantener en las oficinas las leyes, estatutos y reglamentos relacionados con el deporte de Motociclismo.
- h) Preparar con la debida anticipación los informes y asuntos que se tratarán en las sesiones, formulando la agenda correspondiente.
- i) Supervisar la elaboración del anteproyecto del presupuesto de ingresos y egresos de la Federación.
- j) Coordinar con las Asociaciones departamentales y clubes los asuntos de orden administrativo.
- k) Formular y socializar las políticas, objetivos, metas y/o resultados de la Federación.
- l) Velar por el cumplimiento de los procedimientos administrativos, políticas y normas internas de la Federación.
- m) Coordinar la realización de eventos relacionados con la disciplina deportiva a nivel nacional.
- n) Coordinar y delegar funciones al personal administrativo y técnico bajo su autoridad.
- o) Liderar la selección y contratación del personal permanente y temporal cuando corresponda.
- p) Elaborar o renovar contratos de servicios o contratación de personal permanente o temporal.
- q) Procurar la emisión y firma de los contratos de trabajo del personal laborante en la institución.
- r) Evaluar el desempeño del personal subordinado en relación a los puestos funcionales.
- s) Mantener un ambiente de trabajo apropiado para el desempeño de las labores del personal.
- t) Aprobar las solicitudes de CUR de comprometido y de devengado en el Sistema de Contabilidad Integrado -SICOIN-.
- u) Aprobar las solicitudes de compra de bienes y/o servicios.
- v) Usuario con funciones de Aprobador en el Sistema de Gestión -SIGES- y Sistema de Contabilidad Integrado -SICOIN-.
- w) Autorizar y firmar las cotizaciones.
- x) Firmar el formulario de requisición de compras de bienes o servicios.
- y) Atender los requerimientos de información de las diferentes entidades fiscalizadoras.
- z) Liderar el seguimiento de las recomendaciones dadas en los informes de auditorías institucionales.
- aa) Atender requerimientos de las Asociaciones Deportivas Departamentales de Motociclismo.
- bb) Fungir como usuario-administrador local del Sistema de Gestión -SIGES- y Sistema de Contabilidad Integrado -SICOIN-.
- cc) Administrar la creación de usuarios y asignación de funciones en el Sistema de Gestión -SIGES- y Sistema de Contabilidad Integrado -SICOIN-.
- dd) Fungir como usuario Padre en el portal GUATECOMPRAS.
- ee) Administrar la creación de usuarios y asignación de funciones en el portal GUATECOMPRAS.
- ff) Fungir como usuario-administrador local del Sistema de Nómina, Registro de Servicios Personales, Estudios y/o Servicios Individuales y Otros Relacionados con el Recurso Humano - GUATENÓMINAS-.
- gg) Realizar otras actividades solicitadas que sean inherentes a su rol.

9.1.3 Perfil del Puesto

- Nivel Académico: Preferentemente título a nivel diversificado o título universitario a nivel de licenciatura en una carrera afín al puesto
- Experiencia: Dos años de experiencia en tareas relacionadas al puesto preferentemente dentro de la administración pública.

Habilidades y Destrezas:

- Conocimiento de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y el Deporte.
- Conocimiento de las distintas Leyes y Acuerdos Gubernativos aplicables en la Administración Pública que tengan relación con su cargo.
- Conocimiento y experiencia en el deporte del motociclismo y su reglamentación.
- Conocimiento general de los Sistemas de Control Interno Contables y Administrativos.
- Habilidad para la preparación de informes técnicos o generales.
- Conocimientos básicos en manejo de programas de computación.
- Experiencia en administración de personal.
- Buenas relaciones interpersonales.

9.2 ENCARGADO(A) DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIÓN

9.2.1 Propósito e Identificación del Puesto

Depende directamente de la Gerencia de la Federación; tiene la responsabilidad de implementar, configurar, mantener, monitorizar, documentar y asegurar el correcto funcionamiento del sistema y equipo informático. Es el encargado de realizar la instalación de programas esenciales para el uso cotidiano, tales como editores de texto, antivirus, reproductores de audio y vídeo afines al funcionamiento de la Federación, sistemas operativos, navegadores, otras herramientas de trabajo y mantener la operatividad, programación, actualización y mantenimiento del sitio web, e información pública de oficio en el portal web oficial de la Federación, entre otras.

Identificación del Puesto			
Puesto Funcional:	Encargado de Informática y Comunicación	Código:	FEDEMOTO-06
Puesto Nominal:	Encargado de Informática y Comunicación	Jornada Laboral:	N/A
Número de Plazas:	01	Ubicación Geográfica:	Sede FNMG Guatemala, Ciudad Guatemala
Renglón Presupuestario:	011		



Puesto del Jefe Inmediato:	Gerente de la Federación Deportiva Nacional de Motociclismo de Guatemala
Puestos de Sub-Alternos:	No aplica

9.2.2 Funciones Principales

- Realizar mantenimiento preventivo, correctivo y predictivo al equipo informático, como mínimo cada cuatro meses.
- Diseñar e implementar planes y formatos para control del mantenimiento del equipo de cómputo.
- Velar por el buen funcionamiento de la red de área local.
- Reparación de equipo informático.
- Brindar soporte técnico en las oficinas.
- Crear bases de datos para almacenar información relevante de las oficinas y oportunamente elaborar copias de respaldo de la información almacenada en cada computadora.
- Elaborar informes mensuales sobre el trabajo realizado.
- Coordinador con el Administrador para mantener actualizado el portal web de la Federación.
- Actualizar mensualmente la Información Pública de Oficio en el portal web oficial de la Federación.
- Instalar programas ofimáticos y otros softwares necesarios para el trabajo en las diferentes oficinas.
- Coordinar y organizar las presentaciones para Conferencias de Prensa y premiaciones de la Federación.
- Participar en los eventos según Calendario Nacional.
- Elaborar comunicados de prensa y socializarlos a los distintos medios de comunicación.
- Sostenimiento de publicidad de la Federación, a través de la red social de facebook, página web y otras redes existentes.
- Generar contenido para la red de facebook, incluyendo la parte gráfica.
- Monitorear y publicar contenido en Facebook.
- Mejorar y actualizar permanentemente la información proporcionada por la Federación en la página web y redes sociales.
- Crear contenido para el portal web oficial de la Federación.
- Crear afiches para promoción en el portal web oficial de la Federación, redes sociales y para ser impresos por la Federación como parte de la promoción y publicidad de la Federación.
- Actualizar la galería fotos y mural de información del portal web oficial de la Federación.



- u) Administrar el canal Youtube e Instagram con información que sea suministrada por el Comité Ejecutivo, Gerencia y Dirección Técnica de la Federación.
- v) Diseñar los artes del material publicitario que requiera la Federación para la promoción de sus actividades.
- w) Filmar y publicar el desarrollo de los eventos de los Campeonatos Nacionales de las distintas modalidades de Motociclismo que organiza la Federación.
- x) Elaborar y enviar boletines de prensa a medios de comunicación.
- y) Otras actividades que le sean encomendadas para el buen desarrollo de las actividades administrativas y deportivas de la Federación.

9.2.3 Perfil del Puesto

- Nivel Académico: Preferentemente, título a nivel diversificado o ser estudiante de la carrera de Ingeniería en Sistemas o Licenciatura en Informática.
- Experiencia: tres años de experiencia en tareas relacionadas al puesto preferentemente dentro de la administración pública y manejo de equipos y sistemas de cómputo.

Habilidades y Destrezas:

- Conocimiento de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y el Deporte.
- Conocimiento de la Ley de Acceso a la Información pública.
- Uso de equipo de oficina, equipo de cómputo, audiovisuales.
- Conocimientos básicos en manejo de programas de computación.
- Programador de aplicaciones tanto escritorio, web y móviles.
- Diseño y Administración de sistemas de redes informáticas.
- Conocimientos básicos en diseño gráfico y programas relacionados.
- Conocimientos básicos en edición de vídeos y programas relacionados.
- Conocimientos en el manejo de software de diseño y administración de páginas web
- Conocimientos en servidores web, ftp, correo electrónico y antivirus.
- Uso de sistemas operativos de servidor (Windows).
- Uso de programas de recuperación de archivos en unidades de almacenamiento dañadas.
- Conocimiento y experiencia en mantenimiento y reparación de equipo de cómputo.
- Habilidad para la preparación de informes técnicos o generales.
- Buenas relaciones interpersonales.

9.3 SECRETARIA ADMINISTRATIVA

9.3.1 Propósito e Identificación del Puesto

Depende directamente de la Gerencia de la Federación y el trabajo administrativo consiste en dar soporte a las distintas unidades administrativas-contables de la Federación, en relación con la atención y servicio a sus clientes internos y externos mediante la administración de llamadas telefónicas, correspondencia física y electrónica del Comité Ejecutivo, Gerencia, archivo de documentos, solicitudes de insumos, coordinación de mensajería y mantenimiento del orden y limpieza en las oficinas, solicitudes de servicios que



prestan la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala y el Comité Olímpico Guatemalteco para la organización de los eventos de los Campeonatos Nacionales.

Identificación del Puesto			
Puesto Funcional:	Secretaria Administrativa	Código:	FEDEMOTO-07
Puesto Nominal:	Secretaria Administrativa	Jornada Laboral:	Lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas
Número de Plazas:	01	Ubicación Geográfica:	Sede FNMG Guatemala, Ciudad Guatemala
Renglón Presupuestario:	022 / 011		
Puesto del Jefe Inmediato:	Gerente		
Puestos de Sub-Alternos:	Ninguno		

9.3.2 Funciones Principales

- a) Atender las llamadas entrantes y salientes a través de la planta telefónica.
- b) Controlar y atender el ingreso de visitas a las oficinas de la Federación.
- c) Recibir, registrar y trasladar la correspondencia física y electrónica a su destinatario.
- d) Enviar informes de correspondencia a Gerencia y Comité Ejecutivo conforme se le requiera.
- e) Archivar documentos y papelería en general pertinentes a la institución.
- f) Colaborar con la Dirección Técnica de la Federación con las inscripciones de los atletas.
- g) Apoyar al personal de la institución en la transmisión o envío de correspondencia por los medios electrónicos disponibles.
- h) Tramitar el apoyo de los distintos servicios que presta la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala y el Comité Olímpico Guatemalteco necesarios para la organización de los eventos de los Campeonatos Nacionales.
- i) Apoyar en las actividades relacionadas con rutas de entrega y/o recolección de encomiendas por mensajería.
- j) Supervisar el orden y la limpieza en las oficinas administrativas de la Federación.



- k) Recibir facturas de proveedores o contratistas, entregando las contraseñas respectivas.
- l) Asistir a reuniones de capacitación e información cuando le sea requerido.
- m) Asistir a las reuniones del Comité Ejecutivo para colaborar con el Secretario del Comité Ejecutivo a llevar la minuta de las reuniones.
- n) Realizar otras actividades solicitadas que sean inherentes a su rol.
- ñ) Encargada de los archivos de recursos humanos, incluyendo el control y registro de vacaciones, suspensiones, permisos, control horario, archivo de expedientes de personal y su actualización.
- o) Encargada de la digitalización, organización y resguardo electrónico de los documentos oficiales del Comité Ejecutivo, Comisión de Transición, Gerencia y demás órganos administrativos de la Federación.
- p) Control y registro de la información que ingresa y sale de la Federación, incluyendo correspondencia, oficios, comunicaciones, documentos administrativos y demás registros institucionales.
- q) Otras que le sean asignadas de conformidad con el puesto y naturaleza de su experiencia y función.

9.3.3 Perfil del Puesto

- Nivel Académico: Preferentemente título a nivel diversificado en las carreras de Secretariado o Perito Contador o similar, preferentemente con estudios universitarios en cualquiera de las carreras de las Ciencias Económicas.
- Experiencia: Uno o dos años de experiencia en tareas relacionadas al puesto preferentemente dentro de la administración pública.

Habilidades y Destrezas:

- Habilidad en el manejo de planta telefónica.
- Conocimiento sobre la preparación de informes gerenciales.
- Conocimiento en manejo de equipo de oficina y programas de computación.
- Facilidad de palabra y redacción de documentos.
- Buenas relaciones interpersonales.
- Alto sentido de responsabilidad y organización.
- Habilidad numérica.
- Conocimiento del manejo de fondos rotativos.
- Alto concepto de servicio al cliente.
- Conocimiento del idioma inglés.

9.4 ENTRENADOR

9.4.1 Propósito e Identificación del Puesto

Depende de la Dirección Técnica, las actividades de los entrenadores se orientan al entrenamiento y preparación sistemáticas de los atletas/pilotos que sean seleccionados para participar en eventos oficiales en las distintas modalidades del motociclismo (Motocross, Motovelocidad, Trial, Enduro y Cross Country).

Identificación del Puesto			
Puesto Funcional:	Entrenador	Código:	FEDEMOTO-10
Puesto Nominal:	Entrenador	Jornada Laboral:	N/A
Número de Plazas:	01	Ubicación Geográfica:	Sede FNMG Guatemala, Ciudad Guatemala
Reglón Presupuestario:	011		
Puesto del Jefe Inmediato:	Dirección Técnica		
Puestos de Sub-Alternos:	Ninguno		

9.4.2 Funciones Principales

- a) Elaborar, presentar y dar seguimiento al plan de trabajo teórico y práctico para la Dirección Técnica de la Federación y otras autoridades deportivas.
- b) Elaborar, presentar y dar seguimiento al plan de trabajo entrenamiento para los atletas/pilotos seleccionados de las distintas modalidades del motociclismo (Motocross, Motovelocidad, Trial, Enduro y Cross Country).
- c) Coordinar las clínicas y campamentos de entrenamientos previo a las competencias oficiales con los atletas/pilotos seleccionados de las distintas modalidades del motociclismo (Motocross, Motovelocidad, Trial, Enduro y Cross Country).
- d) Llevar control sistemático de cada atleta/piloto seleccionado nacional con base a los resultados deportivos, preparación técnica y controles médicos.
- e) Coordinar que los atletas/pilotos seleccionados cumplan con los controles y pruebas médicas para gestionar la juramentación y aval de competencia ante la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala.
- f) Presentar informes periódicos de avance y proyección de los objetivos de las competencias previstas y preparación de los atletas/pilotos.
- g) Presentar informe de trabajo mensual con el visto bueno de la Dirección Técnica.
- h) Presentar lista de los atletas/pilotos seleccionados según las competencias planificadas.
- i) Realizar otras actividades solicitadas que sean inherentes a su competencia conforme se estipule en el contrato respectivo.
- j) Otras funciones inherentes al puesto y las que pueda solicitar la Gerencia y el Comité Ejecutivo de la Federación.



9.4.3 Perfil del Puesto

- Nivel Académico: Preferentemente título de educación a nivel diversificado o título universitario de técnico en deportes o Licenciatura en Educación Física, Deporte y Recreación, Ciencias Aplicadas al Deporte, Psicología Aplicada al Deporte u otras ciencias afines.
- Experiencia: Dos años de experiencia en tareas relacionadas al puesto preferentemente dentro del deporte del motociclismo.
- Conocimiento en el deporte de Motociclismo y su reglamentación a nivel nacional e internacional.

Habilidades y Destrezas:

- Habilidad para tratar con atletas, deportistas, entrenadores y dirigentes de las disciplinas deportivas.
- Conocimiento amplio sobre temas relacionados con el deporte del Motociclismo a nivel nacional e internacional.
- Conocimiento sobre categorización y clasificación de atletas y deportistas del ramo.
- Conocimiento en la elaboración de planes de entrenamiento.
- Conocimiento en manejo de equipo de oficina y programas de computación.
- Liderazgo y don de mando para manejar grupo de atletas.
- Dominio del idioma inglés a nivel intermedio.
- Excelente redacción y buena comunicación escrita.
- Fluidez de palabra para comunicarse con grupos o en público.
- Buenas relaciones interpersonales.
- Alto sentido de responsabilidad y organización.

9.5 CONTADOR(A) GENERAL

9.5.1 Propósito e Identificación del Puesto

Depende directamente de la Gerencia de la Federación y el trabajo administrativo-contable que desempeñará está relacionado con la presentación de la información financiera de la para la adecuada toma de decisiones por parte de las autoridades de la Federación Deportiva Nacional de Motociclismo de Guatemala. Y consiste supervisar y operar según corresponda la información contable y financiera en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- y Sistema de Gestión -SIGES- que corresponde a la unidad de trabajo para el registro, control y mantenimiento de las operaciones contables que permiten generar los estados financieros y reportes respectivos que se derivan de la ejecución presupuestaria. Este puesto tiene la responsabilidad de manejar confidencialmente toda la información obtenida y debidamente contabilizada de la Federación, y asimismo es responsable en conjunto con el personal contable: Encargado de Tesorería, Auxiliar Contable; todos a su vez tendrán la comunicación y coordinación con el(la) Encargado(a) de Compras para mantener actualizados todos los reportes contables, financieros y del presupuesto.

Identificación del Puesto			
Puesto Funcional:	Contador(a) General	Código:	FEDEMOTO-18



Puesto Nominal:	Contador(a) General	Jornada Laboral:	Lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas
Número de Plazas:	01	Ubicación Geográfica:	Sede FNMG Guatemala, Ciudad Guatemala
Renglón Presupuestario:	011		
Puesto del Jefe Inmediato:	Gerente		
Puestos de Sub-Alternos:	Encargado de Tesorería, Auxiliar Contable		

9.5.2 Funciones Principales

- a) Operar los sistemas Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, Sistema de Gestión -SIGES- y Sistema de Nómina, Registro de Servicios Personales, Estudios y/o Servicios Individuales y Otros Relacionados con el Recurso Humano – GUATENÓMINAS-, según las funciones asignadas por el Administrador Local de los Sistemas.
- b) Mantener integradas las cuentas contables.
- c) Elaborar los estados financieros y la Caja Fiscal de Ingresos y Egresos.
- d) Elaborar y presentar la rendición de cuentas mensual en el Sistema de Gestión -SIGES- ante la Contraloría General de Cuentas.
- e) Elaborar y presentar el formulario para pago de impuestos retenidos.
- f) Conciliar el libro de bancos y la cuenta bancaria de la Federación.
- g) Conciliar oportunamente los saldos bancarios con los registros contables del Sistema de Contabilidad Integrado -SICOIN-.
- h) Asociar las estructuras presupuestarias en el Sistema de Gestión -SIGES- para el presupuesto vigente.
- i) Crear las cuentas corrientes en relación con las cuentas de beneficiario en el Sistema de Contabilidad Integrado -SICOIN-, cuando aplique.
- j) Crear la cuenta bancaria de la Federación en el Sistema de Contabilidad Integrado -SICOIN-, cuando aplique.
- k) Crear y aprobar la cuenta de beneficiario en el Sistema de Contabilidad Integrado -SICOIN- cuando aplique para pago a proveedores, cuando aplique.
- l) Crear, vincular y aprobar las cuentas de proveedores de la entidad en el Sistema de Contabilidad Integrado -SICOIN-, cuando aplique.
- m) Registrar y aprobar los comprobantes contables.



- n) Aprobar y solicitar pagos contables.
- o) Gestionar el pago mensual de las planillas de sueldos y salarios.
- p) Generar las planillas patronales y de afiliados para reporte al IGSS.
- q) Cargar las planillas del IGSS mensualmente.
- r) Aplicar retenciones de ISR a los proveedores de bienes y/o servicios.
- s) Solicitar la emisión de cheques de pago para proveedores y acreedores.
- t) Revertir solicitudes de cheques en el Sistema de Contabilidad Integrado -SICOIN-, cuando aplique.
- u) Programar, reprogramar y aprobar el control financiero cuatrimestral.
- v) Programar y reprogramar las transferencias corrientes y de capital.
- w) Solicitar la asignación presupuestaria ante la autoridad competente.
- x) Registrar y solicitar las modificaciones presupuestarias.
- y) Registrar, justificar, solicitar y recomendar la cuota financiera cuatrimestral.
- z) Elaborar los informes de ejecución presupuestaria de ingresos y egresos.
- aa) Participar en la elaboración del Plan Anual de Trabajo -PAT-, en lo que respecta al Presupuesto de Ingresos y Egresos.
- bb) Elaborar el cálculo de prestaciones cuando aplique.
- cc) Asistir a reuniones de capacitación e información en temas relacionados a su rol cuando sea requerido.
- dd) Realizar otras actividades solicitadas que sean inherentes a su rol.

9.5.3 Perfil del Puesto

- Nivel Académico: Título de educación a nivel diversificado de Perito Contador con registro personal ante la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT- y, preferentemente con estudios universitarios en la carrera de las Ciencias Económicas.
- Colegiado Activo, cuando amerite.
- Experiencia: Dos años de experiencia en tareas relacionadas al puesto de Contador General preferentemente dentro de la administración pública.
- Conocimiento general del manejo del portal de GUATECOMPRAS.

Habilidades y Destrezas:

- Conocimiento general de los sistemas de administración de la contabilidad del Estado (Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- y Sistema Informático de Gestión -SIGES-, GUATECOMPRAS.)
- Conocimiento general de Sistemas de Control Interno Contables y Administrativos.
- Conocimiento general de las Leyes y Reglamentos del Sistema Integrado de Administración Financiera y Control -SIAF-SAG-.
- Conocimiento de leyes fiscales y tributarias de Guatemala.
- Conocimiento en elaboración de planillas de pago.
- Conocimiento general de Metodologías, Normas, Técnicas y Procedimientos de Auditoría.



- Conocimiento general de las Normas Generales de Control Interno Gubernamental de las Normas de Auditoría para el Sector Público.
- Habilidad para la preparación de estados financieros e informes contables.
- Conocimiento sobre manejo y ejecución de presupuesto.
- Conocimiento en manejo de equipo de oficina y programas de computación.
- Habilidad para trabajar en equipo.
- Dominio del idioma inglés a nivel intermedio.
- Alto sentido de responsabilidad y organización.
- Capacidad de trabajar bajo presión.
- Habilidad para resolver problemas inherentes al rol.
- Capacidad de análisis de información numérica.
- Facilidad de palabra y muy extrovertido(a).
- Confidencialidad y discreción en el manejo de información sensible.
- Buenas relaciones interpersonales.

9.6 ENCARGADO(A) DE TESORERÍA

9.6.1 Propósito e Identificación del Puesto

Realizará el trabajo administrativo-contable que consiste en dar soporte en la administración del área de tesorería en el manejo de las operaciones, procesos y registros contables tanto de manera física como electrónica de ingresos y gastos, así como también en la administración del Fondo Rotativo Institucional y apoyo al proceso de adquisición de bienes y contratación servicios para la Federación, siguiendo la normativa legal vigente que demanda el uso de GUATECOMPRAS, el Sistema de Gestión -SIGES- y el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- correspondiente.

Identificación del Puesto			
Puesto Funcional:	Encargado(a) de Tesorería	Código:	FEDEMOTO-19
Puesto Nominal:	Encargado(a) de Tesorería	Jornada Laboral:	Lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas
Número de Plazas:	01	Ubicación Geográfica:	Sede FNMG Guatemala, Ciudad Guatemala
Renglón Presupuestario:	011		
Puesto del Jefe Inmediato:	Contador(a) General		



Puestos de Sub-Alternos:	Auxiliar Contable
--------------------------	-------------------

9.6.2 Funciones Principales

- a) Encargado del área de tesorería.
- b) Emitir recibos 63-A2 de los ingresos que reciba la Federación por cualquier concepto.
- c) Control y registro de los ingresos en el Sistema de Contabilidad Integrado -SICOIN- como mínimo el día siguiente de que se perciban los ingresos.
- d) Operar el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- y Sistema de Gestión -SIGES- según las funciones asignadas por el Administrador Local de los Sistemas tanto de ingresos como de gastos.
- e) Atender las solicitudes de impresión de cheques de pago o transferencias electrónicas.
- f) Imprimir los cheques de pago conforme las solicitudes y documentos de soporte.
- g) Operar diariamente la entrega de pagos en el sistema.
- h) Atender las solicitudes de reposición de pago cuando el caso aplique.
- i) Gestionar las reposiciones del fondo de caja chica según el procedimiento respectivo.
- j) Procurar la reposición del fondo de caja chica cuando sea necesario liquidarlo.
- k) Entregar cheques de pago a proveedores/acreedores según programación.
- l) Llevar el control actualizado de entregas de comprobantes de pago.
- m) Asistir a reuniones de capacitación e información cuando le sea requerido.
- n) Aplicar retenciones de ISR a los proveedores de bienes y/o servicios.
- o) Efectuar el pago de retenciones generadas
- p) Generar y solicitar el CUR de comprometido y CUR de devengado según documentos de respaldo.
- q) Realizar arqueos de caja chica periódicamente.
- r) Procesar vales de solicitud de fondo rotativo interno conforme el procedimiento.
- s) Emitir cheques de fondo rotativo interno según vales aprobados.
- t) Generar la rendición de fondo rotativo interno en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- según documentos de soporte.
- u) Realizar las consolidaciones del fondo rotativo interno en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-.
- v) Elaborar el libro de bancos de fondo rotativo interno.
- w) Conciliar la cuenta bancaria de fondo rotativo interno.
- x) Integrar renglones presupuestarios para reportes internos y de auditorías.
- y) Administrar los archivos contables físicos y electrónicos de ingresos y gastos de la Federación.
- z) Atender requerimientos de instituciones fiscalizadoras según le sea solicitado.
- aa) Asistir a reuniones de capacitación e información cuando le sea requerido.
- bb) Velar por el cumplimiento de las políticas y normas que dicte la Federación
- cc) Gestionar y percibir los ingresos mensuales.
- dd) Coordinar y supervisar las actividades con el Auxiliar Contable, Encargado de Viáticos, Encargado de Almacén e Inventario.
- ee) Realizar otras actividades solicitadas que sean inherentes a su rol.

9.6.3 Perfil del Puesto

- Nivel Académico: Título de educación a nivel diversificado de Perito Contador o carrera afín con estudios universitarios en cualquiera de las carreras de las Ciencias Económicas.
- Experiencia: Dos años de experiencia en tareas relacionadas al puesto preferentemente dentro de la administración pública.

Habilidades y Destrezas:

- Conocimiento general de los sistemas de administración de la contabilidad del Estado Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- y Sistema de Gestión -SIGES-
- Conocimiento general del manejo del portal de GUATECOMPRAS.
- Conocimiento general de Sistemas de Control Interno Contables y Administrativos.
- Conocimiento general de las Leyes y Reglamentos del Sistema Integrado de Administración Financiera y Control -SIAF-SAG-.
- Conocimiento en manejo de equipo de oficina y programas de computación.
- Aplicación de la base legal, normativas manuales y procedimientos relacionados al rol.
- Capacidad de análisis e interpretación de información contable.
- Habilidad para trabajar en equipo.
- Alto sentido de responsabilidad y organización.
- Capacidad de trabajar bajo presión.
- Habilidad para resolver problemas inherentes al rol.
- Confidencialidad y discreción en el manejo de información sensible.
- Buenas relaciones interpersonales.

9.7 AUXILIAR CONTABLE**9.7.1 Propósito e Identificación del Puesto**

Trabajo administrativo-contable, quien desempeñará tareas de naturaleza contable (contabilidad, tesorería, viáticos, almacén e inventario, manejo de caja chica) y al mismo tiempo, además, de dar soporte Gerencia y al Comité Ejecutivo en tareas administrativas, priorizando las funciones específicas a puesto de trabajo asignadas como Encargado de Viáticos, Encargado de Almacén e Inventario.

Identificación del Puesto			
Puesto Funcional:	Auxiliar Contable	Código:	FEDEMOTO-20
Puesto Nominal:	Auxiliar Contable	Jornada Laboral:	Lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas
Número de Plazas:	01	Ubicación Geográfica:	Sede FNMG Guatemala,

			Ciudad Guatemala
Renglón Presupuestario:	011		
Puesto del Jefe Inmediato:	Encargado de Tesorería, Contador(a) General		
Puestos de Sub-Alternos:	Ninguno		

9.7.2 Funciones Principales

9.7.2.1 Encargado(a) de Almacén e Inventario

Responsable de planificar, coordinar y supervisar las actividades de las Áreas de Almacén e Inventarios procurando la eficiencia y transparencia en los procesos que realiza, realizando las siguientes funciones:

- a) Operar el módulo de inventarios en el Sistema de Contabilidad Integrado -SICOIN-.
- b) Encargado del Sistema de Gestión de Resoluciones de Bienes Muebles a cargo de la Dirección de Bienes del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas.
- c) Mantener registros actualizados en el Libro Auxiliar de Inventarios de la institución.
- d) Registrar diariamente las operaciones de carga y descarga en el libro Inventarios.
- e) Depurar el inventario de activos fijos conforme los procedimientos administrativos apropiados.
- f) Elaborar el reporte anual de FIN-01 y el FIN-02.
- g) Mantener actualizado el Registro de Resguardo de Responsabilidad del personal administrativo, contable y técnico y/o miembros del Comité Ejecutivo de la Federación en el Sistema de Contabilidad Integrado -SICOIN-.
- h) Registrar y etiquetar los activos fijos siguiendo el procedimiento aprobado.
- i) Reportar las altas y bajas de mobiliario y equipo a la dirección de bienes del Estado del Ministerio de Finanzas Publicas y la Contraloría General de Cuentas.
- j) Reportar al Ministerio Público del robo o pérdida de cualquier activo perteneciente a la Federación.
- k) Cumplir con lo establecido en la circular 357 de la Contraloría General de La Nación.
- l) Llevar el control de los documentos de las compras de activos de la Federación autorizadas.
- m) Elaborar informes por escrito mensualmente al Comité Ejecutivo, al Gerente con el visto bueno de la Contadora General de cualquier anomalía que se encuentre en el inventario.
- n) Presentar reporte anual ante la Contraloría General de Cuentas y Bienes del Estado.

- o) Mantener registro de los traslados de bienes entre el personal de la Federación y las Asociaciones Deportivas Departamentales de Motociclismo cuando aplique.
- p) Controlar el uso y mantenimiento de los vehículos de la Federación.
- q) Velar por el mantenimiento y buen funcionamiento de los vehículos y equipos de computación, equipo de oficina y demás bienes inventariables de la Federación.
- r) Recibir e ingresar los bienes en el Almacén según el procedimiento autorizado.
- s) Entregar los bienes a los requirentes realizando las descargas respectivas.
- t) Registrar diariamente las operaciones de carga y descarga en el libro Almacén.
- u) Mantener actualizados los registros Auxiliares del Almacén.
- v) Salvaguardar apropiadamente los bienes o insumos en el Almacén.
- w) Elaborar las constancias de ingreso a almacén e inventario, forma 1H, serie d, conforme la descripción de los bienes contenidos en las facturas o anexos a la misma, guardando el orden cronológico correspondiente.
- x) Extender solvencias de Almacén e Inventarios según sean solicitadas.

9.18.2.2 Encargado(a) de Viáticos

Gestionar, asignar y controlar los viáticos, kilometraje recorrido y pasajes según corresponda por los nombramientos para realizar comisiones de trabajo por los miembros del Comité Ejecutivo, personal administrativo, delegados de las Asociaciones Deportivas Departamentales y/o atletas que son financiados por el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Federación con base al reglamento General de Viáticos de CDAG, realizando las siguientes funciones:

- a) Elaborar la solicitud de viáticos y transporte con el visto bueno del Gerente de la Federación.
- b) Determinar los viáticos y kilometraje que corresponda con base al Reglamento General de Viáticos de CDAG.
- c) Elaborar el Nombramiento de Comisión y Solicitud de Viáticos
- d) Elaborar el requerimiento de viáticos.
- e) Verificar y autorizar las liquidaciones de viáticos con el visto bueno del Gerente de la Federación.
- f) Verificar que los expedientes de gastos de viáticos cumplan con los procedimientos de control interno administrativo-contables, que contengan los documentos de soporte y estén firmados y sellados.
- g) Mantener el archivo actualizado de los expedientes de gasto de viáticos.
- h) Gestionar ante la Contraloría General de Cuentas la autorización y habilitación de las formas oficiales de Viáticos: Viático Anticipo (V/A), Viático Constancia (V/C) y Viático Liquidación (V/L).
- i) Reportar mensualmente al Contador General las formas oficiales de viáticos Viático Anticipo (V/A), Viático Constancia (V/C) y Viático Liquidación (V/L) utilizadas y anuladas para la rendición mensual ante la Contraloría General de Cuentas.

9.18.2.3 Otras funciones relativas al Auxiliar Contable

- a) Apoyar la elaboración pre-órdenes de compra en el Sistema de Gestión -SIGES-.



- b) Realizar tareas administrativas de apoyo a Comité Ejecutivo y Gerencia, priorizando las funciones específicas de puesto de trabajo asignadas.
- c) Realizar operaciones y registros contables de los procesos delegados a su función en los sistemas informáticos respectivos.
- d) Atender requerimientos de las instituciones fiscalizadoras dentro del marco de la rendición de cuentas.
- e) Manejo y administración de los archivos contables referentes a viáticos, Almacén e Inventario y Fondo de Caja Chica.
- f) Realizar tareas de apoyo en la administración de fondos rotativos y/o tesorería.
- g) Reportar mensualmente al Contador General las formas oficiales de constancias de ingreso a almacén e inventario, forma 1H, serie d, utilizadas y anuladas para la rendición mensual ante la Contraloría General de Cuentas.
- h) Asistir a reuniones de capacitación e información cuando le sea requerido.
- i) Realizar otras actividades solicitadas que sean inherentes a su rol.

9.7.3 Perfil del Puesto

- Nivel Académico: Título de educación a nivel diversificado preferentemente de Perito Contador, Secretariado o carrera afín con estudios universitarios en cualquiera de las carreras de las Ciencias Económicas.
- Experiencia: Dos años de experiencia en tareas relacionadas al puesto preferentemente dentro de la administración pública.

Habilidades y Destrezas:

- Conocimiento general de los sistemas de administración de la contabilidad del Estado Sistema de Contabilidad Integrado -SICOIN-, Sistema de Gestión -SIGES-, GUATECOMPRAS.
- Conocimiento general de contabilidad básica y de sistemas de control interno.
- Conocimiento en manejo de equipo de oficina y programas de computación.
- Aplicación de la base legal, normativas manuales y procedimientos relacionados al rol.
- Capacidad de análisis e interpretación de información contable.
- Habilidad para trabajar en equipo.
- Alto sentido de responsabilidad y organización.
- Capacidad de trabajar bajo presión.
- Habilidad para resolver problemas inherentes al rol.
- Confidencialidad y discreción en el manejo de información sensible.
- Facilidad de comunicación escrita y oral.
- Buenas relaciones interpersonales.

9.8 ENCARGADO(A) DE COMPRAS

9.8.1 Propósito e Identificación del Puesto

Depende directamente de la Gerencia de la Federación y el trabajo administrativo-contable que consiste en garantizar que los procesos de adquisiciones y contrataciones de bienes,

suministros, obras y servicios de la Federación para que se realicen con base a los requerimientos técnicos de la Federación, con estricto apego a la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento, normas aplicables y sus respectivos registros en el Portal de Guatecompras y Sistema de Gestión -SIGES-

Identificación del Puesto			
Puesto Funcional:	Encargada de Compras	Código:	FEDEMOTO-21
Puesto Nominal:	Encargada de Compras	Jornada Laboral:	Lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas
Número de Plazas:	01	Ubicación Geográfica:	Sede FNMG Guatemala, Ciudad Guatemala
Renglón Presupuestario:	011		
Puesto del Jefe Inmediato:	Gerente		
Puestos de Sub-Alternos:	Ninguno		

9.8.2 Funciones Principales

- a) Procurar la adquisición de bienes y/o contratación de servicios según el procedimiento autorizado y la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento, y normas aplicables.
- b) Establecer procedimientos a seguir en los procesos de compras.
- c) Velar por el cumplimiento de los procedimientos administrativos.
- d) Programar, coordinar, ejecutar y controlar la adquisición de insumos y materiales, a ser suministrados en las diferentes áreas de la Federación, de acuerdo a las normas y procedimientos establecidos.
- e) Verificar que los proveedores cumplan con los requisitos formales para poder adquirir bienes y/o contratación de servicios.
- f) Recibir y procesar las solicitudes de compra de bienes y/o servicios.
- g) Solicitar cotizaciones a proveedores de bienes y/o servicios y gestionar la autorización con las autoridades superiores de la Federación.
- h) Elaborar cuadros comparativos de cotizaciones y analizar opciones de compra.
- i) Velar por la calidad, cantidad y precio justo de las adquisiciones.
- j) Atender los pedidos de compras en el plazo adecuado.



- k) Liderar la elaboración de bases y términos de referencia para concursos de adquisición de bienes y/o servicios cuando aplique.
- l) Ingresar los eventos de cotización en el sistema de GUATECOMPRAS.
- m) Generar las órdenes de compra en el Sistema de Gestión -SIGES- para los proveedores seleccionados.
- n) Realizar el proceso de consolidación y adjudicación en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-.
- o) Enviar las órdenes de compra a los proveedores con las instrucciones de entrega.
- p) Dar seguimiento a las órdenes de compra según términos de entrega.
- q) Realizar reclamos a proveedores según sea el caso.
- r) Publicación de los contratos en el portal Online CGG -Contraloría General de Cuentas- en los plazos según la normativa correspondiente.
- s) Asistir a reuniones de capacitación e información cuando le sea requerido.
- t) Realizar otras actividades solicitadas que sean inherentes a su rol.

9.8.3 Perfil del Puesto

- Nivel Académico: Título de educación a nivel diversificado preferentemente de Perito Contador o carrera afín, con estudios universitarios en cualquiera de las carreras de las Ciencias Económicas.
- Experiencia: Dos años de experiencia en tareas relacionadas al puesto preferentemente dentro de la administración pública.

Habilidades y Destrezas:

- Conocimiento general de los sistemas de administración de la contabilidad del Estado GUATECOMPRAS, Sistema de Contabilidad Integrado -SICOIN-, Sistema de Gestión -SIGES-.
- Conocimiento general de contabilidad básica y de Sistemas de Control Interno Contables y Administrativos.
- Conocimiento en manejo de equipo de oficina y programas de computación.
- Aplicación de la base legal, normativas manuales y procedimientos relacionados al rol.
- Capacidad de análisis e interpretación de información contable.
- Habilidad para trabajar en equipo.
- Alto sentido de responsabilidad y organización.
- Capacidad de trabajar bajo presión.
- Habilidad para resolver problemas inherentes al rol.
- Confidencialidad y discreción en el manejo de información sensible.
- Facilidad de comunicación escrita y oral.
- Buenas relaciones interpersonales.

**9.9 MENSAJERO****9.9.1 Propósito e Identificación del Puesto**

Depende directamente de la Gerencia de la Federación y el trabajo operativo consiste principalmente en la realización de tareas de mensajería relacionadas con el traslado de correspondencia, valores o artículos de/hacia la Federación.

Identificación del Puesto			
Puesto Funcional:	Mensajero	Código:	FEDEMOTO-22
Puesto Nominal:	Mensajero	Jornada Laboral:	Lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas
Número de Plazas:	01	Ubicación Geográfica:	Sede FNMG Guatemala, Ciudad Guatemala
Renglón Presupuestario:	011		
Puesto del Jefe Inmediato:	Gerente		
Puestos de Sub-Alternos:	Ninguno		

9.9.2 Funciones Principales

- Realizar depósitos bancarios según instrucciones recibidas.
- Trasladar correspondencia de/hacia instituciones o lugares indicados.
- Entregar reporte de correspondencia distribuida.
- Atender y archivar documentos recibidos según será requerido.
- Elaborar reporte de chequeo y mantenimiento básico de la motocicleta de la Federación Deportiva Nacional de Motociclismo de Guatemala a su cargo.
- Realizar cualesquiera otras actividades que le sean asignadas por las Autoridades Superiores.

9.9.3 Perfil del Puesto

- Nivel Académico: Estudios completos a nivel de educación básica como mínimo.
- Experiencia: Dos años de experiencia en tareas relacionadas al puesto preferentemente dentro de la administración pública.

Habilidades y Destrezas:



- Licencia de conducir vehículo tipo B o C (vigente).
- Licencia de conducir motocicleta (vigente).
- Conocimiento general de la nomenclatura de la ciudad de Guatemala y rutas al interior del país.
- Precaución, cordura, sobriedad y responsabilidad al conducir el vehículo.
- Conocimiento básico de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos livianos y motocicletas.
- Conducir siempre a la defensiva.
- Alto sentido de honradez y responsabilidad.
- Capacidad de trabajar bajo presión.
- Buenas relaciones interpersonales.

10. ANEXOS

10.1 Glosario de Acrónimos

Se adjunta la siguiente tabla con los acrónimos o abreviaturas utilizadas en el contenido del documento:

Acrónimo	Significado
ADDM	Asociación Deportiva Departamental de Motociclismo
CDAG	Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala
CE	Comité Ejecutivo
CGC	Contraloría General de Cuentas
COG	Comité Olímpico Guatemalteco
CUR	Comprobante Único de Registro de Ejecución Presupuestaria
FNMG	Federación Nacional de Motociclismo de Guatemala
FEDEMOTO	Federación Nacional de Motociclismo de Guatemala
GUATECOMPRAS	Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado
IGSS	Instituto Guatemalteco de Seguridad Social
ISR	Impuesto Sobre la Renta
JDN	Juegos Deportivos Nacionales
MP	Ministerio Público
PAT	Plan Anual de Trabajo
ADM	Administración



CEJ	Comité Ejecutivo
CTD	Comisión Técnico Deportiva
ORD	Organismo Disciplinario
SAT	Superintendencia de Administración Tributaria
SIAF-SAG	Sistema Integrado de Administración Financiera y Control del Estado
SICOIN	Sistema de Contabilidad Integrada del Estado
SIGES	Sistema Informático de Gestión

11. IMPREVISTOS

Cualquier situación no prevista en el presente Manual de Puestos, Funciones y Perfiles, será resuelta por la Gerencia y el Comité Ejecutivo de la Federación Deportiva Nacional de Motociclismo de Guatemala, apegado a derecho, fundamentado en otras disposiciones legales relacionadas.

12. VIGENCIA

La actualización del presente manual entra en vigor a partir del uno (1) de septiembre del dos mil veintiséis (2026) y es de observancia y cumplimiento general para todo el personal administrativo de la Federación Deportiva Nacional de Motociclismo de Guatemala.

13. DEROGACIÓN

Se deroga y se deja sin efecto el Manual de Puestos, Funciones y Perfiles de la Federación Nacional de Motociclismo de Guatemala, en su Cuarta Versión, aprobado mediante Acuerdo Número 052/2024-CE-FNMG, de fecha ocho de julio de dos mil veinticuatro, así como la modificación aprobada mediante Acuerdo Número 41/2026-CE-FNMG, de fecha uno de junio de dos mil veintiséis, quedando ambos sustituidos por el texto íntegro y actualizado del Manual aprobado mediante el presente Acuerdo, el cual constituirá la versión vigente y de observancia institucional a partir de la fecha de su entrada en vigencia.-----

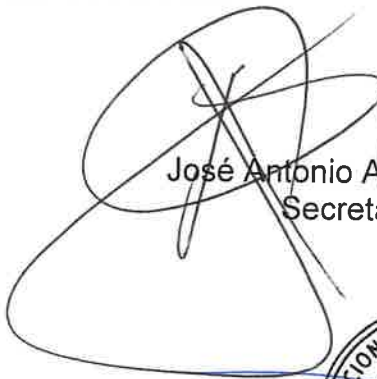
ARTÍCULO 6º. Alcance del Presente Manual. El presente Manual está dirigido a los empleados de la Federación Deportiva Nacional de Motociclismo de Guatemala, para dar cumplimiento a los objetivos establecidos.

ARTÍCULO 7º. Vigencia: El presente acuerdo surte sus efectos a partir del uno de septiembre de dos mil veintiséis. **COMUNÍQUESE**

Guatemala, 27 de agosto de 2026.


Paulo Sergio Aguilar Archila
Presidente




José Antonio Araya
Secretario





Héctor Raúl Flores Bordero
Tesorero




Michael Ángel Domínguez Llanusa
Vocal I

